



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 28 de agosto de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de **NOTIFICAR FALLO** de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **JOSÉ JOAQUÍN URBANO MARTÍNEZ**, del veintinueve (29) de julio de dos mil veintiséis (2026), mediante el cual resolvió; **NEGAR** el amparo de los derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia, en su dimensión de tutela judicial efectiva, solicitado por **NELSON ENRIQUE ARÉVALO CARRASCAL** contra la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Medellín, por las razones expuestas en esta providencia. **EXHORTAR** a la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Medellín para que continúe el estudio del grado jurisdiccional de consulta con especial diligencia y adopte la decisión con la mayor prontitud que permita el respeto del orden cronológico de turnos.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro de los procesos de extinción de dominio N° 54001312000120190002900/01. en especial a los AFECTADOS, y sus apoderados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

YASSER CAMILO RODRÍGUEZ MASENET
Auxiliar Judicial Grado II
Secretaria Sala de Casación Penal